

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05425-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2006 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que obra en el expediente citado en el visto, nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2006, en la suma de \$ 1.236.224,00;

Que el pedido se fundamenta en que se han realizado asignaciones provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante Resoluciones Nros. 779/06 y 920/06, transfiriendo las sumas correspondientes a los incrementos salariales docentes, no docentes y de autoridades superiores a partir del mes de junio y del mes de agosto del corriente año, conforme los acuerdos suscriptos entre la Secretaría de Políticas Universitarias, el Consejo Interuniversitario Nacional y los representantes gremiales docentes y no docentes;

Que con fecha 6 de octubre de 2006 se dicta ad referendum del Consejo Superior, la Resolución N° 844/06, mediante la cual se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2006, en la suma de // \$ 1.236.224,00 y se incrementan las correspondientes partidas presupuestarias;

Que según lo establecido en el Artículo 44 inciso f) del Estatuto Universitario, la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda la ratificación de la Resolución N° 844/06;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación del mencionado instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 844/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector*

Río Gallegos, 6 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05425-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 1.236.224,00);

Que dicho pedido se fundamenta en que se han realizado asignaciones provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante Resoluciones 779/06 y 920/06, transfiriéndose las sumas correspondientes a los incrementos salariales docentes, no docentes y de autoridades superiores a partir del mes de junio y del mes de agosto del corriente año conforme a los acuerdos suscriptos entre la Secretaría de Políticas Universitarias, el CIN y los representantes gremiales docentes y no docentes de la Universidad;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar las partidas presupuestarias que correspondan de acuerdo al Anexo que se adjunta;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art. 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 1.236.224,00) en el Rubro: Tipo 17 – Clase: 2 – Concepto: 1 – De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- INCREMENTAR las partidas Presupuestarias por los montos y de acuerdo al detalle que se indican en el Anexo que se adjunta a la presente.-

344



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, elevese a Consejo Superior para su ratificación, y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo Alberto MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Hector Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **844 - 2006.-**

Crédito por programa

Fuente de Financiamiento 11: Tesoro Nacional

Finalidad 3: Servicios Sociales

Función 4: Educación y Cultura

Inciso: 1.1: Personal Permanente

Categoría Programática	Programa 1	Programa 16	Programa 17	Programa 18	Programa 19	Programa 24	Programa 26	total
Actividad 1	51.203,20	37.306,03	27.409,19	31.721,37	21.629,30	2.601,80	7.076,57	178.947,46
Actividad 2	63.698,03	50.065,03	34.806,79	11.466,74	21.179,19			181.215,78
Actividad 3		321.673,43	165.610,75	41.156,52	109.896,64			638.337,34
Total	114.901,23	409.044,49	227.826,73	84.344,63	152.705,13	2.601,80	7.076,57	998.500,58

Fuente de Financiamiento 11: Tesoro Nacional

Finalidad 3: Servicios Sociales

Función 4: Educación y Cultura

Inciso: 1.2: Personal Temporario

Categoría Programática	Programa 1	Programa 16	Programa 17	Programa 18	Programa 19	Programa 24	Programa 26	Programa 27	Programa 28	total
Actividad 1						1.189,30	43.658,29	50.626,64	7.151,44	102.625,67
Actividad 2	12.176,36	6.760,88	7.413,36	5.614,31	5.627,14					37.592,05
Actividad 3		15.323,49	61.631,92	13.348,78	7.201,51					97.505,70
Total	12.176,36	22.084,37	69.045,28	18.963,09	12.828,65	1.189,30	43.658,29	50.626,64	7.151,44	237.723,42
Total General										1.236.224,00

864

864